

C DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA TIPO DE CLC (X) ()

HOJA No 02 CD 14 102270 NÚMERO AÑO 2022 FECHA EXPED. MES 10 DIA 4

De

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

Grupo Financiero Santander

014

014180920021536947

49 AUTORIZO SE REALICE IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA EL PAGO POR EL

367,623.86

(TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	NSABLE			MONE	MONEDA EXTRANJERA		
02 CD 14	Alcaldia Tlalpan			NOMBRE:	IMPORTE:		T. CAMBIO:	
CN		DOCUM.	DOCUM. DE REFERENCIA				IMPORTE	
SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	TIPO	NÚMERO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	BRUTO		NETO
2 020	2 02CD14 211084E123 25F120 35B11100	ш	1791	COS160913CD6		367	367,623.86 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
RESPON: UNIDAD F	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	14.0-	RESPONSABLE AL DE LA UNIDAD RE:	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	8.2	TOTALES: 36	367,623.86	367,623.86
							3	,

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO

10000000

	DOCUMENTOS AGUINALDOS BAJAS NÓMINA FINIQUITOS NÓMINA EXTRAORDINARIA
PO DE COMPROBANTE	CLAVE AB NF NE
NTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DE	CLAVE DOCUMENTOS RR RELACIÓN DE RECIBOS E ESTIMACIÓN DE OBRA O OTROS RO RELACIÓN OTROS
ES DEL DOCI	FACTURA RR RELACIÓN DE FACTURAS E NÓMINA O RECIBO RO
CLAVE	T Z Z Z

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIEN TO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-084. SERVICIO DE LIMPIEZA.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Fransferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

	Monto Total	367,623.86
IVA	Monto IVA 50,706,74	50,706,74
Desglose del IVA	Base 316,917.12	316,917.12
	Tasa IVA Acreditable 16%	



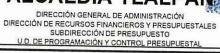


Fianzas

00000000









Fecha:		13/10/2022			Núm	. De of	icio:	AT/DG/	A/DRMSG/3	706/2022	
Beneficiario:		CONSTRUCTORA	OSEGA								
l.F.C.		COS160913CD6			Area	SERVI	CIOS GENER	ALES			
escripción:		SERVICIO DE LIMP	IEZA Y MANEJO D	E DESECHOS							
olio sist.								Con	np. GRP	Bou)1400
No. Contra	ato y/o pedido	Part	ida		Fact	tura (s	s)	Impo	rte Bruto	Importe	Neto
AT-202	22-084	336	2		179	1					
		35	81								A.
Subtotal	Descuento	16 %	IVA	Exent	0	Impo	rte Bruto			Imna	wto Note
316,917.12		\$	50,706.74			\$	367,623.86				rte Neto 367,623.86
										,	307,023.80
	211 08.	4 EIB	25P20	PTDA. 358)	TG	DI \	DG (20)	PY COO	AREA S.U	367	E23
tas especiales:										(4) p	
conformidad con e	el Art. 3+	De La Ley de Coord	dinación Fiscal.						96	r c R	AD
ta: Contrato Ori	ginal se encuentr	a en la C.L.C. N°_	10%	270	<u>)</u>						
CALIZÓ	The second second										
\											

CAPTURO

REVISÓ



13/10/22 25/e





RECIBO DE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FOLIO No.

0821

RECIBIMOS DE:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	The state of the s
A FAVOR DE:	CONSTRUCTORA OSEGA	
N° DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/3706/2022	
N° DE CONTRATO	AT-2022-084	
POR CONCEPTO DE:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
ORDEN DE SERVICIO	0483	

SE RECIBEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN

FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1791	26/09/2022	\$367,623.86	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE	OBSERVACIONES
				1
			ALCALDÍA	1
			2021-2024	2
			OJAS: 12:OCT 2022 ANEXOS:	ALCALDÍA
1				TLALPAN
A		30	D de Programación y Control Presupuestal	2021-2024
	TOTAL	\$367,623.86	RECIBIDO FOURS 17	OCT 2022
	TOTAL		CIRE CIRCLE CONTROL OF FOJAS:	OCT 2022 ANEXOS:

ENTREGÓ

LIC. DOLORES SABRINA DURAN RODRÍGUEZ SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA PERADO

RECIBIDO

RECIBE: Lin

HORA: 19809

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



CHECK LIST CAPÍTULO 3000



No. DE FACTURA:	(1) 1791							
No. DE OFICIO:	AT/DGA/DRMSG/3706/20	22			FOLI	O BASE	N° 0821	
No. DE CONTRATO:	AT-2022-084							
PROVEEDOR:	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. D	E C.V.			FECH	HA: 12/	10/2022	
<u> </u>			TEST	RERIA	CONT	ADILIDAD		
DOCUMENTACIÓ	ÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDII	ENTE	1	VIPLE N/A	F	MPLE N/A	19 E	VACIONES Y/O OTACIONES
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICA	S				X			
2 FORMATO PRESUPUESTAL					X			
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO					X			
4 FACTURA ORIGINAL CON LAS FIF	RMAS CORRESPONDIENTES				X			
5 ARCHIVO XML					a			
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBAN	TES FISCALES				X			
7 ORDENES DE SERVICIO					A		14 ord	lenes de S
8 LISTA DE ASISTENCIA						X		
9 CONTRATO ORIGINAL CON	toto Original. AT-505.	1-024)	å		X		TESORERIA VERIFICA QU LA LULD. DE PROGRAMA MISMO QUE SE INTEGR	IF SE ENCLENTRE EL ORIGINAL EN COÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, A EN EL TER, PAGO
lo requisición		52-	7			X		E SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN COÓN Y CONTROL PRESIMUESTAL, A EN LL IER. PAGO
1 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	# 8483 orgine	1-	?		X		TESORERIA VERIFICA QU LA LU D. DE PROGRAMA MISMO QUE SE INTEGR	E SE ENCLIENTINE EL ORIGINAL EN LOLIN Y CONTROL PRESUPUESTAL. A EN EL TER, PAGO
2 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REC	QUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEX	O ÚNICO)				X		
3 NOTA DE REMISIÓN						X		
4 COPIA DE FIANZA	1/		, u _{ka}		X			
		REVISÓ				~2	soil.	
				1	1	100	,	
	>11	2		wh	60	1	1	
SUBDIRECCI	ón de tesorería	-	IUD DE	ONTABI) oe a	
				JATABI	LIDAU	/		
/ (V					

Ventanillas



PRESENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENER SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



GERARDO NIETO GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



Ciudad de México a 11 de octubre de 2022 AT/DGA/DRMSG/3706/2022



En referencia al contrato No. AT-2022-084 de CONSTRUCTORA OSEGA, S.A DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)	12/10
1791	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 367,623.86	12110

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES** Y SERVICIOS GENERALES

Bedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizó Lic. Ezeguiel Moreno Pérez



C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa. C.C.P. C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración Presente



CONSTRUCTORA OSEGA

COS160913CD6

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales RAYO, 11/4, Jardines del Pedregal, 01900, Ciudad de México, ENTRE CALLE OCÉANO Y CALLE SISMO, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México Tel. 5562343281

CLIENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO GDF9712054NA

USO CFDI: G03 - Gastos en general AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), 06000, Ciudad de México, ALCALDIA CUAUHTEMOC, Cuauhtémoc, Ciudad de México,

Factura 1791 FOLIO FISCAL (UUID) AFD9686D-4764-420D-B515-02340BC1D41E NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000413073350 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000504918005 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN 2022-09-26T15:15:48 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN SVT110323827 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI 2022-09-26T15:04:30 LUGAR DE EXPEDICIÓN

Cantidad	Unidad	No. Identificación	CONCEPTOS	Marie Land	A FUNDAME
832.00	E48 - SERVICIO	99	Descripción RECIBI A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN LA CANTIDAD DE \$ 367,623.86 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.). CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) RELATIVO A: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS". SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA. UBICADO EN: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL, HIDALGO 2DA \$380.91 SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO. CONTRATO NO. AT-2022-084 PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: 24 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Clave Prod. Serv 76121501 Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 316,917.12 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 50,706.74	Precio Unitario \$ 380.91	Importe \$ 316,917.12

RTE CON LETRA

TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS, 86/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE FORMA DE PAGO MÉTODO DE PAGO MONEDA

I - Ingreso 03 - Transferencia electrónica de fondos PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

ING. GERARDO ALONSO GUTIERREZ LOYA CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SUBTOTAL RASLADO IVA TASA 0.160000 TOTAL

\$ 316,917.12 \$ 50 706 74 \$ 367,623.86

C.P. SERGIO INAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS REGIBI A ENTERA SATISFACCIÓN



eb9X4Z+SgcBjj7OMGpXdDq8VfjbOXDsg5k689DU+wnqFYsy7F+YxP4LSq65RFyAY2aqXYFeEFdVTivSGQSljsdEMBVQ7AnNViAUantaev/i6sg2/G3yt5XfYncA5/Qrihjs MwNXtuzBqQes388qzAkoSZZYOzSWkF0QWWdkV8un/nkC8oyPR3FsbPY53Hmopyru58cQqCNRch1LJrjkWOCyxsdeZdwkMzwxbsyaAK2NpCdMg2QpvhgcqAw7unm otEEfOA3mQ00m+3VO5cT4j4q/b0iaPAX42iB+YtvKf7AR8dlX7HhAWZTCmQL8pZLOdBOw0GX/lqYp/8FqVp87vA==1

rdmh1XLt892rpZv89CS0U57WbaXGyNuUofBl6bBi/7hm5btnPllg0/6/Uf1XfBPrrXZ0U/1EqiMUHSlppYidp4D0Bz0aifGe+Xf8bBi/0xCbKTHcccXSxSymQ+/B8T2vbdCuYnBeudvVKiN3uhkoAREE7uRV5ulCWZGVt4+Gi9WK/0eM/yvU9liqgd8Cyv5F3+2k-XQXf2u85/2E7t110C3m/E-mEWlpth/N3P40NBYLg0+IPa30LLqd0mVqilpbzCxdUuczC2du5JjilURdAVyi5tQpHKuM\BKqjt7rAe cyLQ5gg/a4w47gHduBX+ abrityDdQD+0Njg74j5Mr

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|AFD9686D-4764-420D-B515-02340BC1D41E|2022-09-26T15-15-48|SVT110323827|eb9X4Z+SgcB|70MGDXdDq8VfjbOXDsg5k689DU+wnGFV/ ev/f6sc2/G3x/JSXYncA5/GripjsMwNjXtuZ8qDes398qzAko5ZZYOzSWkF0QWWdkVBunah 2NpCdMg9QpvhgcqAiw7unmotEEtOA3mQ00m+3VO5cT4j4q/b0iaPAX42iB+YtvKf7AR8d g5RFyAY2aqXYFeEPdVTlvSGQSljsdEMBWQ7AhNWdAUanta PVS-Hmyyru 3cQqCNRcn1LJhkWOCyvsceZdwkMzwxbsyaAK 1015p7_01BCWg3VrgXp/8FqVp87vA==|00001000000413073

Factura Inteligente premium® CFDI Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturaintelingente.blikon.com/xml





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
COS160913CD6	CONSTRUCTORA OSEGA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AFD9686D-4764-420D-B515- 02340BC1D41E	2022-09-26T15:04:30	2022-09-26T15:15:48	SVT110323827
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$367,623.86	Ingreso	Vigente 12/10/22	Cancelable sin aceptación

Imprimir





```
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.
```

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"</pre>
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Folio="1791" Fecha="2022-09-
Sello="eb9X4Z+SgcBij7OMGpXdDa8Vfjb0XDsg5k689DU+wnqFYsy7F+YxP4LSq65RFyAY2aqXYFeEPdVTlvSG0SIjsdEMBWQ7AhNWdAUantaev/t6sc2/G3yt5XfYncA5/QrihjsMwNjXtuZ8q0es35
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000504918005"
Certificado="MIIGFiCCA/6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAIMDO5MTgwMDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEUMCwGAIUECgwlU0VSVklC
SubTotal="316917.12" Moneda="MXN" Total="367623.86" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="01900">
  <cfdi:Emisor Rfc="COS160913CD6" Nombre="CONSTRUCTORA OSEGA" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="GDF9712854NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" USOCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="76121501" NoIdentificacion="99" Cantidad="832" Unidad="SERVICIO" Descripcion="RECIBI A ENTERA</p>
    SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN LA CANTIDAD DE $ 367,623.86 ( TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
   VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) RELATIVO A: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS". UBICADO EN: V
   ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2DA $380.91 SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO: CONTRATO NO. AT-
   2022-084 PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: 24 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "ValorUnitario="380.91" Importe="316917.12">
     <cfdi:Impuestos>
       <cfdi:Traslados>
         <cfdi:Traslado Base="316917.12" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50706.739200"/>
     </cfdi:Impuestos>
   </cfdi:Concepto>
 </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="50706.74">
   <cfdi:Traslados>
     <cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50706.74"/>
   </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
   <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="SVT110323827" UUID="AFD9686D-4764-428D-</pre>
   B515-023408C1D41E" FechaTimbrado="2022-09-26T15:15:48"
   SelloCFD="eb9X4Z+SgcBjj70MGpXdDq8Vfjb0XDsg5k689DU+wnqFYsy7F+YxP4LSq65RFyAY2aqXYFeEPdVTlvSG0SIjsdEMBWQ7AhNWdAUantaev/t6sc2/G3yt5XfYncA5/OrihjsMwNjXtuZ
   NoCertificadoSAT="00001000000413073350"
   SelloSAT="rdmh1XLt89ZrpZvB9CS0U57WbaXGyNuUofBI6bBi/7hm5btnPllg0/6/Uf1XfBPrrXZ0U/1EqiMUHSlppYidp4D0BzOoIfGe+XPBbAl0xCbKTRgbzn6yL05qg/a4w47gHduBX+XSk3S
   xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
   http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
 </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





NOMBRE DE LA CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL:

RAYO 11, JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

No. DE CONTRATO: No. DE ESTIMACION

4T-2022-084 1 (UNO)

FECHA DE INICIO DE LA OBRA: FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: FECHA DE PRESENTACIÓN:

25 DE AGOSTO DE 2022 31 DE DICIEMBRE DE 2022 25 DE AGOSTO DE 2022 AL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANDS JUD DE SISTEMAS MECANIZADOS

ALCALDÍA TLALPAN

2022 Filbres

VOSEGR

NOMBRE DE LA OBRA:

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

JBICACIÓN:

VITO ALESIO ROBLES SIN, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250

HOJA DE RESUMEN

IMPORTE	\$316,917.12
D. A	\$380.91
CANTIDAD	832.00
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNA1/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N. ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
PART	-
ร์ ร	483

ING. GERARDO ALONSO GUTIÉRREZ LOYA CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

EL CONTRATISTA



\$316,917.12

\$367,623.86 \$50,706.74

N.A. SUBTOTAL

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.

TOTAL

















HOJA GENERADORA RESUMEN

TACICO COUL					
DE LA OBRA	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	CONTRATO No.:		AT-2022-084	4
UBICACIÓN:	VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TALALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	ESTIMACIÓN No.		1 (UNO)	
EMPRESA:	CONTRUCTORA OSEGA SA DE C.V.	PERIODO DE LA ESTIMACION:	25 DE AGOSTO DE 2022	AL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		HOJA No.		DE	
CONCEPTO:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PREN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/OFÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCI EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UMIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTR	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. IMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL 107/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE FERSONAS 107/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE FERSONAS 107/RNAT/2013; ASÍ COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN BICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL 11: 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL	F MATERIAL PERSONAS TRANSITEN UNIDAD DE MEDIDA DORA, COL L ÁREA, AL	E MEDIDA	£ 33

S.S.	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	FECHA	PLACAS	VEHÍCULO	CAPACIDAD	TIPO DE MATERIAL	FOLIO	TOTAL
483	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	DRTE Y DESTINO FINAL DE LOS IOLICIÓN.						
	EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y	GA MECÁNICA, ACARREO EN ILÓMETROS SUBSECUENTES Y				HOJA 1		352.00
	DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.	ICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR				HOJA 2		352.00
	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y	CUMPLIR CON LA NORMA SÍ COMO EL REGISTRO Y				HOJA 3		128.00
	AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE	O MORALES PARA EL MANEJO RUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE						
	COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.	TRANSITEN EN LA CIUDAD DE DE MEDIO AMBIENTE.						
	DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA	DE LA CONSTRUCCIÓN Y O ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA						
	CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A	2º SECCIÓN, C.P.14250, EN UN Y 14:00 HORAS, CONFORME A						
	LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.	UNA VEZ POR SEMANA.						
							TOTAL	832.00

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.









POR EL ÁREA REQUIRENTE













HOJA GENERADORA

84		15 DE SEPTIEMBRE DE 2022		m3
AT-2022-084	1 (UNO)	AL	DE	E MEDIDA.
		25 DE AGOSTO DE 2022		AATERIAL RRSONAS AANSITEN UNIDAD DE MEDIDA RRA, COL AREA, AL
CONTRATO No.:	ESTIMACIÓN No.	PERIODO DE LA ESTIMACION:	HOJA No.	LICIÓN. ROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE IROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE POMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDO ONFORME A LAS NECESIDADES DEL
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	CONTRUCTORA OSEGA S.A. DE C.V.		SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN:	EMPRESA:		CONCEPTO:

TOTAL	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
FOLIO	87301	87302	87303	87304	87305	87306	87307	87308	87309	87310	87311	87312	87313	87314	87315	87316	87317	87318	87319	87320	87321	87322
TIPO DE MATERIAL	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO /	ESCOMBRO
CAPACIDAD	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
VEHÍCULO	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON
PLACAS	LC21494	LC88094	LC21494	HA35757	368EN9	HA35757	LF34727	54AS5K	LF34727	74AD25	45A56N	74AD25	45A56N	LF22012	53AD85	LF22012	74AD25	53AD85	395AS9	LF22012	94AE3J	53AD85
FECHA	29/08/2022	29/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	30/08/2022	30/08/2022	31/08/2022	31/08/2022	31/08/2022	01/09/2022	01/09/2022	01/09/2022	01/09/2022	02/09/2022	02/09/2022	05/09/2022	05/09/2022	05/09/2022	05/09/2022	05/09/2022	06/09/2022	06/09/2022
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	MEDÁNICIO DEBERA INCLUIR LA CARGA	PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS	SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN	EL TIRO OFICIAL, ASI COMO EL PAGO POR EL	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPUR	CON LA NORMA AMBIENTAL	NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL	FEGISIRO I AUTORIZACION DE PERSONAS	INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE	TRANSITEN EN LA CILIDAD DE MÉXICO. POR	PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO	AMBIENTE.	CONSTRICCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA	UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N,	ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL	HIDALGO 2" SECCION, C.P.14250, EN UN	HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL	ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.	
S.S.	483																					

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.









次 300012

352.00

TOTAL

POR EL AREA REQUIRENTE

C.P. SERGIO JÁN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS RECIBÍ A ENFERA SATISFACCIÓN











HOJA GENERADORA

84		15 DE SEPTIEMBRE DE 2022		а3
AT-2022-084	1 (UNO)	AL	DE	. МЕDIDA
		25 DE AGOSTO DE 2022		RIAL INAS COL C. AL
		25 DE		A DE MATE N DE PERSO EN Y TRANS EGIDORA,
CONTRATO No.:	ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE LA ESTIMACION:	HOJA No.	JUCIÓN. TROS SUBSECUENTES Y DESCARG DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN OMPETENCIA LOCAL, QUE OPER IO ROBLES S/N, ESQUINA CORR CONFORME A LAS NECESIDADES
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	CONTRUCTORA OSEGA S.A. DE C.V.		SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN:	EMPRESA:		CONCEPTO:

TOTAL		16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	352.00
FOLIO		87323	87324	87325	87326	87327	87328	87329	87330	87331	87332	87333	87334	87335	87336	87337	87338	87339	87340	87341	87342	87343	87344	TOTAL
TIPO DE MATERIAL		ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO /	ESCOMBRO	ESCOMBRO	HOJA 2
CAPACIDAD		16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	
УЕНІСИГО		TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	
PLACAS		LF66316	94AE3J	53AD85	LF66316	85AK8D	08AG9B	85AK8D	08AG9B	87AASP	D6AH1C	361E58	22AD1J	87AASP	53AD85	08AG9B	85AK8D	22AD1J	D6AH1C	94AE3J	361E58	LF66316	45A56N	
FECHA		06/09/2022	06/09/2022	06/09/2022	06/09/2022	07/09/2022	07/09/2022	07/09/2022	07/09/2022	08/09/2022	08/09/2022	08/09/2022	08/09/2022	08/09/2022	09/09/2022	09/09/2022	12/09/2020	12/09/2020	12/09/2020	12/09/2020	12/09/2020	13/09/2022	13/09/2022	
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	V PROCESSANT INCIDENCE OF COLONIES	DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA CARGA	PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS	SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN	EL TIRO OFICIAL, ASI COMO EL PAGO POR EL	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR	CON LA NORMA AMBIENTAL	NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL	FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEIO	INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE	TRANSITEN EN LA CILIDAD DE MÉXICO POR	PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO	AMBIENTE.	DEBEKA KECOGEK LOS RESIDUOS DE LA	UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N.	ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL	HIDALGO 2º SECCION, C.P.14250, EN UN	HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL	ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.		
5.5.		483																						

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.



ING. EDUARDO ANGEL HERNÁNDEZ CURIEL RESIDENTE DE OBRA







POR EL AREA REQUIRENTE









HOJA GENERADORA

DE LA OBRA	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	CONTRATO No.:		AT-2022-084	26
UBICACIÓN;	VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	ESTIMACIÓN NO.		1 (UNO)	
EMPRESA:	CONTRICTORA OSEGA S & DE C V	PERIODO DE LA ESTIMACION:	25 DE AGOSTO DE 2022	AL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		HOJA No.		DE	
CONCEPTO:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2° SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.	DLICIÓN. ETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA E TO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DI COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN SIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGI CONFORME A LAS NECESIDADES DI		UNIDAD DE MEDIDA	E 3

TOTAL	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00																1	
FOLIO	87345	87346	87347	87348	87349	87350	87401	87402																1	
TIPO DE MATERIAL	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO	ESCOMBRO					The second second second												
CAPACIDAD	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00																	
VEHÍCULO	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON	TORTON																	
PLACAS	LC21494	HA35757	08AG9B	85AK8D	22AD1J	361E58	LF66316	87HA5P																	
FECHA	13/09/2022	14/09/2022	14/09/2022	15/09/2022	15/09/2022	15/09/2022	15/09/2022	15/09/2022																	
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA CARGA	PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS	SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN	EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPUR	CON LA NORMA AMBIENTAL	NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS	HISICAS O MORALES PARA EL MANEJO	ONISTRIPOLIÓN Y PENDITOLÓN DE LA	CONSTRUCCION 1 DEMOLICION DE	TRANSTEN EN LA CHIDAD DE MÁXIOO BOD	PARTE DE LA SECRETABÍA DE MENIO	AMBIENTE.	DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA	UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N,	ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL	HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P.14250, EN UN	HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00	ÁDEA AL MENOS TINA VEZ BOD SEMANIA	AREA, ALIMENOS UNA VEZ POR SEMANA.	
5.5.	483																								

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.











C.P. SERGIO NAM GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SFRVICIOS URBANOS RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN

0000014

PORTEL AREA REQUIRENTE

TOTAL

HOJA 3









	010-2022		15 DE SEPTIEMBRE DE 2022		m3
	AC-DGOPSU-AD-O-010-2022	1 (UNO)	ΑL	DE	IEDIDA
GENERADOR No.	AC-DGO		25 DE AGOSTO DE 2022		EN UNIDAD DE MEDIDA UEL
			H		E PERSONAS F PERSONAS TRANSITEN E TA, COL MIGL
	CONTRATO No.:	ESTIMACIÓN NO.	PERIODO DE LA ESTIMACION:	HOJA No.	CCIÓN Y DEMOLICIÓN. UBSECUENTES Y DESCARGA D EGISTRO Y AUTORIZACIÓN D ENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y ENCIA SAUINA CORREGIDOR IS/N, ESQUINA CORREGIDOR IECESIDADES DEL ÁREA, ALM
	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250	CONTRUCTORA OSEGA S.A. DF.C. V		SERVICIO DE RECOLECCIÓN. TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMÓ EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPUIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SECUCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ
	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN:	EMPRESA:		CONCEPTO:



CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO ANGEL HERNÁNDEZ CURIEL RESIDENTE DE OBRA







POR EL ÁREA REQUIRENTE



DESCRIPCIÓN DE LA

UBICACIÓN:

EMPRESA:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICION JUD DE SISTEMAS MECANIZADOS ALCALDÍA TLALPAN









REPORTE FOTOGRÁFICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

CONTRATO Nº:

ESTIMACIÓN Nº:

PERIODO DE ESTIMACIÓN:

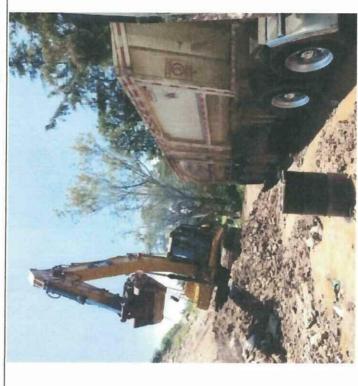
HOJA No.

25 DE AGOSTO DE 2022

AL DE

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AT-2022-084 1 (UNO)



SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORIE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL. ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARCA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPUIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADE/OD/T/NAT/2019, SAÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MONABLES PARA EL MANEJO NITEGARA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOUICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OFEREN Y TRANSITEN EN LA CUIDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 7:00 Y

DE MEDIO AMBIENTE.

14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.

DEBERÁ RECOGER LO PEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LÁ UBICACIÓN DE, VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA
CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HOARIO COMPREDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A
LAS NECESIDADES DE LÁREA, AL MENOS UNÁ, VEZ PÓR SEMANA. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO ANGELHERNANDEZ CURIEL







C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

91000000

A REQUIRENTE



DESCRIPCIÓN DE LA

OBRA:

UBICACIÓN: EMPRESA:

ALCALDÍA TIALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICI' JUD DE SISTEMAS MECANIZADOS

RBANOS

VOSEGA

2022 Flores

REPORTE FOTOGRÁFICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA ILALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

CONTRATO Nº:

ESTIMACIÓN Nº:

PERIODO DE ESTIMACIÓN:

25 DE AGOSTO DE 2022

DE

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL

AT-2022-084 (ONU) HOJA No.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y
DESCARCA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.
LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADFJOST/RINAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA
LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETAÍA DE MEDIO AMBIENTE.
DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ÉN LA UBICACIÓN DE VITO ALESIO ROBLES S/N. ESQUINA
CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDAGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO CÓMPENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KIGMERO, KIGMEROS SUBSICUENTES Y DESCARCA DE MATERIAL EN EL TIBO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA SUPREZA ADUDIDADA DEBERÁ CUMPUR CON LA NORMA AMBIENTAL NADFOOT/NALATOR; ASÍ COMO EL RESISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PRESONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANLIO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSTEN EN LA CUIDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE. VITO ALESIO ROBLES S/N. ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.

LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO ANGEL HERNANDEZ CURIEL





C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

AREA REQUIRENTE

POR EL



DESCRIPCIÓN DE LA

OBRA:

UBICACIÓN: EMPRESA:

ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIÓ JUD DE SISTEMAS MECANIZADOS







REPORTE FOTOGRÁFICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL. MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN, ALCALDÍA

TLAIPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

CONTRATO Nº:

ESTIMACIÓN Nº:

PERIODO DE ESTIMACIÓN:

HOJA No.

AT-2022-084

DE 25 DE AGOSTO DE 2022

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1 (UNO) AL



la Empresa adjudicada deberá cumpur con la norma ambiental nadf/007/rnat/2013; así como el registro y autorización LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.
DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA COMPRINCICIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBIDACIÓN DE. VITO ALESIO ROBLES S/N. ESQUINA
CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDAGGO 2º SECCIÓN, C.P. 1/4260, EN UN HORAÑO COMPRENDIO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A
LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA YET PÓR SEMANA. DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARRO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHIO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CUUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N. ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P. 14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y

DE MEDIO AMBIENTE.

14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA,

CONTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO ANGEL HERNANDEZ CURIEL





C.P. SERGIO WAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DI SERVICIOS URBANOS

00000018

OR EL ÁREA RÉQUIRENTE

ORDEN DE SERVICIO Nº:

0001

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 29 de agosto de 2022,09:00 HR5
CANTIDAD A RETIRAR M3: 48 N3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REOL

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALIMO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS





0
01
0
0
(2)
100
(2)

ORDEN DE SERVICIO N°:

0002

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 36 DE AGOSTO DE ZOZZ - 09:00 HRS
CANTIDAD A RETIRAR M3: 48 N3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ORDEN DE SERVICIO Nº:

0003

DATOS	GENER	ALES	DEIA	SOLICITUD
m / 11 00	O m 1 4 m 14			

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 31-AGO-2022 - 10:00 HRS
CANTIDAD A RETIRAR M3: 48 M3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO MERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS





ORDEN DE SERVICIO N°	ORE	DEN	DE	SERY	VIC	10	No
----------------------	-----	-----	----	------	-----	----	----

0004

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 01- SEPTIEMBRE - 2022 - 08: 35 HRS.
CANTIDAD A RETIRAR M3: 64 M3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



	ORDE	N DE	SERVI	CIO	Nº:
--	------	------	--------------	-----	-----

0005

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 09:35 HRS - 02 DE SEPTIEMBRE-ZOZZ

CANTIDAD A RETIRAR M3: 32 N3

SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ

TELÉFONO: ______55-13151678 EXT.: ____

UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>

UBICACIÓN DE SERVICIO: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,

COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250

TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL

DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



				40.04
ORDEN	DE	CEDV	ICIO	NO.
OKPER		OFI/A		IN .

0006

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 08:35 HR.5 - 05 DE SEPTIENBRE- EDZ 2
CANTIDAD A RETIRAR M3: 80 M3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALHOO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ORDEN DE SERVICI	0	Nº:
------------------	---	-----

0007

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 10:00 HRS - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANTIDAD A RETIRAR M3: 96 H3
SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."
ÁREA REQUIRENTE PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



ORDEN DE SERVICIO N°:

0008

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: <u>08:00 HRS -07 DE SEPTIENBRE-2022</u>
CANTIDAD A RETIRAR M3: 64 N3
SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
TELÉFONO: 55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084, "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENT

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALÍNDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ORDEN DE SERVICIO N°:

0009

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 09:00 HRS 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANTIDAD A RETIRAR M3: 80 N3
SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
TELÉFONO: 55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

0	R	D	EN	1	DI	=	SE	R	VI	C	0	N	٥.

0010

00028

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 10:00 HPS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANTIDAD A RETIRAR M3: 32 N3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."

ÁREA REQUIRENTE

PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ORDEN	DE	SERVI	CIO	Nº:
-------	----	-------	-----	-----

0011

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 08:30 HES /12 DE SEPTIENBRE DE 2022
CANTIDAD A RETIRAR M3: 60 H3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
UBICACIÓN DE SERVICIO: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,
COL MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."
ÁREA REQUIRENTE

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS **URBANOS**

PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO N	0	RD	EN	DE	SER	VIC	10	N	0
---------------------	---	----	----	----	-----	-----	----	---	---

0012

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 08 00 HRS / 13 DE SETTIEMBRE DE 2012
CANTIDAD A RETIRAR M3: 48 M3
SOLICITANTE: <u>C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ</u>
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."
ÁREA REQUIRENTE PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANDS

ING. EDUARDO A. HERNANDEZ CURIEL CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

OPERADO OPTANTI

0	RD	EN	DE	SER\	/ICIO	Nº:

0013

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 10:00 HRS / 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CANTIDAD A RETIRAR M3: 32 M3
SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
TELÉFONO: 55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."
ÁREA REQUIREME

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



		4
		11
to	5	U
0	-	

ORDEN DE SERVICIO Nº:

0014

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

B. Carlotte and Car
FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 08:00 HRS / 15 OE SEPTIENBRE OE 2022.
CANTIDAD A RETIRAR M3: 80 M3
SOLICITANTE: C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
TELÉFONO:55-13151678 EXT.:
UNIDAD REQUIRENTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>
UBICACIÓN DE SERVICIO: <u>VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA,</u>
COL MIGUEL HIDALGO 2º SECCIÓN, C.P.14250
TIPO DE SERVICIO: <u>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL</u>
DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
CONTRATO: AT-2022-064 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS."
ÁREA REQUIRENTE PROVEEDOR

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ING. EDUARDO A. HERNANDEZ CURIEL CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

OPERADO



CAPACIDAD INS.

	- 0 =
Tiro El Frenal	Tiro El Hrenau
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL	CONTROL DE TIRO DE MATERIA
FOLIO 87321	FOLIO 87322
FECHA (19/2 L	FECHA 6/9/22
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVAC MATERIAL DE ENFRENTE
CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()	CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (✓ DESCARGA ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (✓ DESCARGA
	C Della
FRENTE Vito Alano Robbs , lalpan	FRENTE VI to Mass Feet
HORA DE CARGA: 9: Warn HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 9: Den	HORA DE CARGA: 9:30 cm HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 0
PLACAS DE CAMIÓN : 944E37 COLOR:	PLACAS DE CAMIÓN : S3 AD8) COLOR:
CAPACIONES No. ECO. CAMIÓN	CAPACIDAD M3 No. ECO. CAMIÓN No.
DESTINO: HE ZINGO	DESTIN TURNS ZINGO
AUTORIZO: Autono Kuyy	AUTORIZO: Autoris Rays
CHECADOR: TUTO	CHECADOR:
(C) Common	The No
	The Market and the same of the
(Ore CR. Or)	To El Human
Tiro El Arenal	Siro Control de Tiro de Mater
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL	
FOLIO 87323	
FECHA C/9/22	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVA
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE	MATERIAL DE ENFRENTE
CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()	
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (DESCARG
	EPENTE RES Rober
FRENTE _ / A a.o Rolls, la yeur	FRENTE Tito Alexio Vable
HORA DE CARGA: 10 00 cm HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 10:30 cm	HORA DE CARGA: 3:00 HORA DE SALIDA DE LA OBRA
PLACAS DE CAMIÓN : 1 66 3/6 COLOR:	PLAÇAS DE CAMIÓN : 94 AE37 COLOR:
CAPTION M3 (Gur) No. ECO. CAMIÓN	CAPACIDAD M3 16 M3 No. ECO. CAMIÓN_
DESTIN MIS NO. EGG. G. MINO.	DEST HOSZILZINGO
AUTORIZO: Auton Payel	AUTORIZO: Autoris Per
CHECADOR:	CHECADOR:

CONTROL DE TIRO DE MATERIAL FOLIO FECHA L/9/2L RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACIÓN () TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()	CONTROL DE TIRO DE MATERIAL FOLIO 87326 FECHA -9-77 RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION () TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()
HORA DE CARGA S. D. HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 100 PLACE DE CAMIÓN: S3 ADOS COLOR: CAPACIDAD M3 No. ECO. CAMIÓN AUTORIZO: ACOMO POLATO CHECADOR: CHECADOR:	HORA DE CARGA: TUD, M. HORA DE SALIDA DE LA OBRA: LOCAL PLACAS DE SAMIÓN: F663/6 COLOR: CAPACIDADAM3 COMO NO. ECO. CAMIÓN DESTINATION OF PROPERTIES OF PR
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL FOLIO 87327 FECHA 7 (9/22 RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION () TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()	CONTROL DE TIRO DE MATERIAL FOLIO 87328 FECHA 7 /9/2 L RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION () TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()
HORA DE CARGA: 10. COM HORA DE SALIDA DE LA OBRA: (O. Younge De Camión: 95A/80 COLOR: CAPACIDAD M3 DESTINATION AUTORIZO: Autorio Checador: Chec	HORA DE CARGA: 10.30 CM HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 11.00 CM PLACAS DE CAMIÓN: 0 8AG96 COLOR: CAPADAD M3 OM No. ECO. CAMIÓN DEST HUITZILZINGO AUTORIZO: Atomo Payal CHECADOR: 4000 Payal



Tiro El Frenal	Tiro El Frenado CONTROL DE TIRO DE MATERIA
FOLIO 87333	FOLIO 87334
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVAC
MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()	MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (DESCARGA
FRENTE VILO Alexio Robles Halian	FRENTE Ato Alaso Perla 7/2
HORA DE CARGA: 17: Wen HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 17 2000	HORA DE CARGA: (7:00 ph. HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 12
PLACAS DE CAMIÓN : 36 1 E 58 COLOR:	PLACAS DE CAMIÓN: 22 A DIT COLOR: CAPACIÓN 3 No. ECO. CAMIÓN
CAPACIONO M3 6 00 No. ECO. CAMIÓN NO. ECO. CAM	DESTINATINGO
AUTORIZO: Autorio Rangel CHECADOR:	AUTORIZO: Autorio CHECADOR:
Thenal Strength	Strength .
Tiro El Hrenal	Tiro El Frence
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL	CONTROL DE TIRO DE MATER
FOLIO 87335 FECHA 8 (9/27	9/9/210 87336 FECH/19/9/22 &
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVA MATERIAL DE ENFRENTE
CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (+ DESCARGA
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (Y DESCARGA ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (7 DESCARGA
FRENTE V. to Alexis Rollis	FRENTE Vito Alexa Pobles The
HORA DE CARGA: 3: Open HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 3: 30pm	HORA DE CARGA: 16 COM HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 1
TAGO CAMIÓN: 87 AASP COLOR:	CAPACIDAD M3 6 3 No. ECO. CAMIÓN
CAPACIDAD M3 No. ECO. CAMIÓN No. ECO. CAMIÓN	DE 16: NOTE ILZINGO :
AUTORIZO: Autoria Pangel	AUTORIZO: Hyto an Mark
CHECADOR:	Trend'





	- 6
Tiro El Frena CONTROL DE TIRO DE MATER	000000000000000000000000000000000000000
FOLIO 87345	FOLIO 87346
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVA MATERIAL DE ENFRENTE	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (→ DESCARGA	CARTONINO () EDITIONO () EXCAVACION (
FRENTE Vito Alexio Robles	FRENTE Vito Alesio Robles, Tapen
HORA DE CARGA: 17: () Om HORA DE SALIDA DE LA OBRA/2	The state of the s
PLACAS DE CAMIÓN : 4 C2/499 COLOR: CARAGONIA No. ECO. CAMIÓN	CAPAGEDAD M3 No. ECO. CAMIÓN.
AUTORIZO: A Tour Compu	AUTORIZO: Autono Renzel
Frond	CHECADOR: Tut.
Tiro El Arena	1 Tiro El Frenal
FOLIO 87347 FECHA LY (9/22	FOLIO 87348
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVAC MATERIAL DE ENFRENTE	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE
CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION	The state of the s
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (DESCARGA	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()
FRENTE Vito Alexo Pobles The	FRENTE Vito Alun Poll The
HORA DE CARGA: 17 00 HORA DE SALIDA DE LA OBRA:/2.	7
PLACAS DE CAMIÓN : 08/4696 COLOR:	PLACAS DECAMIÓN: 85 A 180 COLOR:
CAPACIDAD M3 6 No. ECO. CAMIÓN No. ECO. CAMIÓN	CAPACIDAD M3 No. ECO. CAMIÓN No.
AUTORIZO: Autoro Royal	AUTORIZO: Autoro lang
CHECADOR:	CHECADOR:
	The

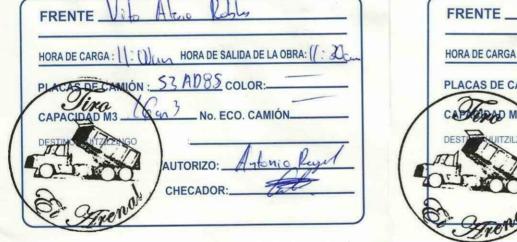
	• ()
Tiro El Frenal	Tiro El Arenal
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL	CONTROL DE TIRO DE MATERIAL
FOLIO 87349	FOLIO 87350
FECHA 15/9/22	FECHA 15/9/22
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN MATERIAL DE ENFRENTE
and the second s	CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (/ DESCARGA ()
FRENTE Vito Aleno Robber Hapen	FRENTE VITO Alexa Pobles Talgas
HORA DE CARGA: (1. War HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 1/3Qu	HORA DE CARGA: 17: 60m HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 17:50
PLACAS DE CAMIÓN : 22 AD 11 COLOR:	PLACAS DE GAMION : 36 / ES8 COLOR:
CAPACTION No. ECO. CAMIÓN No. ECO. CAMIÓN	CAPACIDAD M3 OCU No. ECO. CAMIÓN No.
DESTINO: SUZINGO :	DESTING UTZZINGO
AUTORIZO: Hother least	AUTORIZO: Jatono Lugar
CHECADOR:	CHECADOR:
The Mr.	Ce Afrille
Tira El Arenal	Tiro El Frenal
CONTROL DE TIRO DE MATERIAL	CONTROL DE TIRO DE MATERIAL
FOLIO 87401	FOLIO 87402
FECHA (S/9/7. L	FECHA / S /9/2L
RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓ MATERIAL DE ENFRENTE
MATERIAL DE ENFRENTE CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION ()	CARCAMOS () EDIFICIOS () EXCAVACION (
TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA () DESCARGA ()	TERRACERIA () LIMPIEZA GRUESA (+ DESCARGA (
FRENTE VITA Alexo Robles //elps	FRENTE With Aller a Lobella fla fe
HORA DE CARGA: 1: () Open HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 1:50 H	HORA DE CARGA: 2:30 M HORA DE SALIDA DE LA OBRA: 2:30
PLACAS DE CAMIÓN : LF 6016 COLOR:	PLAGAS DE CAMIÓN : 87 ALSP COLOR:
CAROLE M3 CM No. ECO. CAMIÓN	No. ECO. CAMIÓN
DESTINE UITZILZINGO :	DESTO HITZILZINGO
AUTORIZO: Arkey Regal	AUTORIZO: Autous francis
CHECADOR:	CHECADOR:
Con Office made	The state of the s

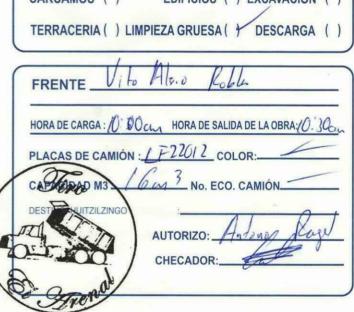














DIRECCIÓN GENERAL D SERVICIOS URBANOS







Tlalpan, Cd. de México a 28 de septiembre de 2022

AT/DGSU/ 1711 /2022

Asunto: Trámite de factura Constructora OSEGA. (recolección, transporte y destino final de residuos de la construcción y demolición) (cascajo).

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE.

Por este medio me permito solicitar a usted, su apoyo e intervención para que se realicen los trámites a que haya lugar, para el pago de la factura en (anexo), correspondiente al servicio de recolección, transporte y destino final de los residuos de la construcción y demolición (cascajo), cuyo importe es de \$ 367,623.86 (trescientos sesenta y siete mil, seiscientos veintitrés pesos 86/100 m.n.), a nombre de Constructora OSEGA.

Dicha estimación corresponde al servicio antes citado en el periodo del 24 de agosto al 15 de septiembre del 2022 (anexo factura y remisiones, originales). Así como números generadores y memoria fotográfica; bajo el número de contrato número AT-2022-084 orden de servicio 0483.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LIC, GABRIELA LAGUNAS PALACIOS,- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales,- Con so Significante de Recursos Materiales y Servicios Generales,- Con so Significante de Recursos Materiales y Servicios Generales,-

Calle Mariano Matamoros No. 283, Colonia La Joya Alcaldía Tlalpan C.P. 14090, Teléfono 55 1315 1678 / 55 5485 2660 ext. 19

SIGH/PGDR/JGM



AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. de C.V.

FRONTERA N°. 94 COL. PROGRESO TIZAPÁN DELEG. ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO 01090 CIUDAD DE MÉXICO, TEL.: 5481-8210, FAX: 5550-1470 LLAMADA SIN COSTO: 01-800-507-9393 www.fianzasfiducia.com / info@fianzasfiducia.com

No Fianza 1D3-50-0040136

Por:

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Domicilio:

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, CUAUHTEMOC, MEXICO, CP 06000, CIUDAD DE

CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

Domicilio:

CALLE RAYO 11 INT. 4, JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, MEXICO, CP 01900, CTUDAD DE MEXICO, MEXIC

Movimiento:

APERTURA

Moneda:

Inicio de la Fianza:

24-08-2022

Lugar y fecha de Movimiento:

MEXICO - CIUDAD DE MEXICO 24-08-2022

POR LA OTRA CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. GERARDO ALONSO GUTIÉRREZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. --

PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.--

B) QUE EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O

C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS EN LA

CASO DE PROYECTO INTEGRAL, PLANTAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ DURANTE UN DE 24 MESES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL .-ÚLTIMO CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE LA CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS EN ESTE RESPONSABILIDADES.

ASÍ MISMO, DE NO EMITIR ALGUNA INCONFORMIDAD DOCUMENTADA POR PARTE DE LA CONTRATANTE, AL CONCLUIR EL PERÍODO DE Sello Digital: JpzLALfEEnyVLDvilq7Kv5Fg6vRnT515vZ/xDi6XSKoxq5Z6kHd/3cP6wtqV+ +W6NoVUWJNVawn6076pt4Y16PlrkLvGSHz1Z7TwaTsfggfXdUryrmdN1zN0OdUrX9t8ASoFUg3aZHYqK8i/ryPojObBXOPiCCRzP172GTZZc3BN7n1IImZxfkKOF9U1jtOttX2 S10zVon6b4lQ777hw0T2o81svlmnKOJ2WNmyTqdZpfqxgC6IRfk0w4BYUpVFjpOOgw

+U39jH3vSz76F42fna03rqF07nU8G5Dxhosi4AK249swWwv4tdjMqSxul/g71eN4uC5AshnfySEKaGjPw==

NOMBRE DEL FIRMANTE: ALBERTO GOMEZ GUZMAN

Afianzadora Fiducia S.A. de C.V., está sometida a lo prescrito por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y para la interpretación y en este documento.

México, CIUDAD DE MÉXICO, a 24 do agosto de 2022 cumplimiento que esta póliza representa, a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, salvo pacto en contrario que se haga constar México, CIUDAD DE MÉXICO, a 24 de agosto de 2022

Afianzadora Fiducia S.A. de C.V. al amparo del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, utiliza equipos y medios electrónicos, al igual que mecanismos de identificación que cumplen la función de la firma autógrafa, con la misma validez y valor probatorio de seta última. A la aceptación de la presente póliza el beneficiario otorga su consentimiento para que Afianzadora Fiducia S.A. de C.V., emita de validación de autenticidad disponible en la página www.fianzasfiducia.com, para confirmar que fue emitida por esta institución (artículo 90 bis Código de Comercio). Esta fianza es la impresión de un documento digital emitido con apego a lo establecido para firma electrónica avanzada en el diga lo contrario. Registro CNSF No. 06-367-II-1.3/12517 del 26 de noviembre del 2012, actualizado 23 abril 2015 RESP-F0021-0076 a 0080-2015. CNSF-F0021-0051-2016, CNSF-F0021-0049-2016, CNSF-F0021-0073-2015 al RESP-F0021-0035-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0078-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0038-2016 al CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0038-2016 al CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0038-2016 al CNSF-F0021-0030-2017. CLAUSULAS IMPORTANTES DE ESTA POLIZA EN LA HOJA DE NORMAS REGULADORAS.

Domicilio:

Afianzadora Fiduciaria

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. de C.V.

FRONTERA N°. 94 COL. PROGRESO TIZAPÁN DELEG. ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO 01090 CIUDAD DE MÉXICO, TEL.: 5481-8210, FAX: 5550-1470 LLAMADA SIN COSTO: 01-800-507-9393 www.fianzasfiducia.com / info@fianzasfiducia.com

Ante: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, CUAUHTEMOC, MEXICO, CP 06000, CIUDAD DE Domicilio:

MÉXICO, MEXICO

Por: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

CALLE RAYO 11 INT. 4, JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, MEXICO, CP 01900, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO

Movimiento: **APERTURA**

Moneda: PESOS

Inicio de la 24-08-2022 Lugar y fecha de Movimiento: MEXICO - CIUDAD DE MÉXICO 24-08-2022 Fianza:

VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR EL REQUERIMIENTO O RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS . ----FIANZAS EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LE FIANZAS. Y EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.*** FIN DE TEXTO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE





Sello Digital: JpzLALfEEnyVLDvllq7Kv5Fg6vRnT515vZ/xDl6XSKoxq5Z6kHd/3cP6wtqV+ +W6NoVUWJNVawn6076pt4Y16PlrkLvGSHz1Z7TwaTsfggfXdUryrmdN1zN0OdUrX9t8ASoFUg3aZHYqK8i/ryPojObBXOPiCCRzP172GTZZc3BN7n1IImZxfkKOF9U1jtOttX2 S10zVon6b4lQ777hw0T2o81svlmnKOJ2WNmyTqdZpfqxgC6lRfk0w4BYUpVFjpOOgw +U39jH3vSz76F42/na03rqF07nUBG5Dxhosi4AK249swWwv4tdjMqSxul/g71eN4uC5AshnfySEKaGjPw==

NOMBRE DEL FIRMANTE: ALBERTO GOMEZ GUZMAN

México, CIUDAD DE MÉXICO, a 24 de agosto de 2022 cumplimiento que esta póliza representa, a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, salvo pacto en contrario que se haga constar en este documento.

Afianzadora Fiducia S.A. de C.V. al amparo del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, utiliza equipos y medios electrónicos, al igual que mecanismos de identificación que cumplen la función de la firma autógrafa, con la misma validez y valor probatorio de esta última. A la aceptación de la presente póliza el beneficiario otorga su consentimiento para que Afianzadora Fiducia S.A. de C.V., emita de validación de autenticidad disponible en la página www.fianzasfiducia.com, para confirmar que fue emitida por esta institución (artículo 90 bis Código de Comercio). Esta fianza es la impresión de un documento digital emitido con apego a lo establecido para firma electrónica (artículo 90 bis Código de Comercio). Esta fianza es la impresión de un documento digital emitido con apego a lo establecido para firma electrónica avanzada en el diga lo contrario. Registro CNSF No. 06-367-II-1.3/I2517 del 26 de noviembre del 2012, actualizado 23 abril 2015 RESP-F0021-0076 a 0080-2015. CNSF-F0021-0051-2016, CNSF-F0021-0049-2016, CNSF-F0021-0018-2016 al CNSF-F0021-0051-2016, CNSF-F0021-0018-2016 al CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0038-2016 al CNSF-F0021-0030-2016, CNSF-F0021-0038-2016 al CNSF-F0021-0030-2017, CLAUSULAS IMPORTANTES DE ESTA

LINEA DE VALIDACION: 004013800000000001EM20220913170238@0

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros, precisos y referenciados, haciéndose constar con exactitud la cuantia de la fianza, el nombre completo del (de los) BENEFICIARIO(s) y el del (de los) FIADO(s); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extrarijera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agencias extranjeras, se realice en moneda extraniera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación, deberá(n) conservarlos el (los) BENEFICIARIO(s) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío el (los) BENEFICIARIO (s) podrá exigir a LA AFIÁNZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraidas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 último párrafo de la L.I.S./F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza, se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (s), FIADO (s), SOLICITANTE (s), CONTRAFIADOR (es), OBLIGADO(s) SOLIDARIO (s) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la L.I.S.F. y en lo que no prevea, por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- La fianza contenida en esta póliza es nula y sin efectos legales si se garantiza cualquier operación de crédito, el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, aun cuando en el texto de la misma se señale

5.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al (a ios) DEUDOR (es), FIADO (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa i en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

gación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza, se extinguirá si el (los) ACREEDOR (es), el ¿FICIARIO (s), concede(n) al (a los) FIADO(s) prórroga o espera sin consentímiento por escrito de (lo. LA AFIANZADORA, Artículo 179 del L.I.S.F.

7.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novada. Artículo

8.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F. LA AFIANZADORA tendrá derecho, conforme a la legislación vigente a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza.

9.- Las Acciones del (de los) BENEFICIARIO(s) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículos 174 y 175 de la L.I.S.F., por lo que para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a LA AFIANZADORA con la reclamación que sea efectivamente procedente.

10.- Cuando el (los) BENEFICIARIO (s) tuviere que formular reclamación o requerimiento, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., en original y con firma autógrafa, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;

b) Número de Póliza de Fianza Relacionado con la Reclamación Recibida;

c) Fecha de Expedición de la Fianza;

d) Monto de la Fianza;

e) Nombre o denominación del (de los) Fiado(s);

f) Nombre o denominación del (de los) Beneficiario(s); g) Domicilio del Beneficiario para ofr y recibir notificaciones;

h) Descripción de la Obligación garantizada;

i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);

j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la rión, acompañando la documentación que sirva como soporte pera comprobar lo declaradoe;

te de lo Reclamado, que núnca podrá ser superior al monto de la fianza. LA AFIANZADORA dispondrá de un plazo de 30 días naturales para proceder al pago, si estima procedente la reclamación en términos del Artículo 279 de la L.I.S.F.

11.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros, su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

12.- Si la fianza se otorga a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme e los Artículos 279 y 282 de la LliS.F.

13. LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales, en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive; así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

14.- Las autoridades administrativas o júdiciales, federales, estatales o municipales, deberán informar a solicitud de las Instituciones, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo e de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la fianza. Art. 293 L.I.S.F.

15- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 L.I.S.F. 16.- Las autoridades federales y locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica y será suficiente para que las acepten, que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA, cuya firmo esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Art. 18 y 165 LISF

17.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18, primer párrafo L.I.S.F.

18.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor(es) a quien (es) se le(s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no

puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (es) FIADO (c) Artículos 177 L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

19.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza (el) SOLICITANTE y el (los) OBLIGADO (s) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza, hasta que le reintegren el importe reclamado, de acuerdo a la tasa pactada en razón de la tasa moratoria prevista en el contrato de fianza. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

20.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a 16 dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

21- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Ley de 📦 Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales

22.- El (los) SOLICITANTE (s) y/o FIADO (s) y/o el (los) OBLIGADO (s) SOLIDARIO (s) y cualesquiera otros coobligados, así como sus cónyuges en su caso, así como BENEFICIARIOS PARTICULARES declaran expresamente tener interés jurídico propio en el presente negocio y se someten a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en particular a lo dispuesto por el Artículo 50 Bis de la referida ley; y con fundamento en el Artículo 183 de la L.I.S.F. a los artículos de competencia territorial establecidos en los Artículos 1092, 1093 y 1104 del Código de Comercio; por lo que los particulares, con fundamento en el Artículo 280 Frac. VII de la L.I.S.F. consienten en que se apliquen las leyes y autoridades judiciales de la Ciudad de México, Distrito Federal para todo lo que se relacione con esta póliza de fianza, su interpretación, cumplimiento o rescisión. En caso de BENEFICIARIOS Oficiales, la jurisdicción se regirá por el Código Fiscal de la Federación y por los Artículos 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que les resulte aplicables

23.-En virtud de haberse implementado la emisión de pólizas de fianza a través de medios electrónicos de conformidad con lo establecido por el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a continuación se detalla el procedimiento que se seguirá para la emisión de éstas: "FIANZAS **ELECTRONICAS**"

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la AFIANZADORA:

Podrá usar equipos y medios electrónicos y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el BENEFICIARIO manifiesta expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital, el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada, por tal motivo el (los) SOLICITANTE(S) y/o FIADO(s) y/o el (los) OBLIGADO(s) SOLIDARIO(s) manifiesta (n) expresamente su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA a su elección, pueda emitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten, ya sea en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos. Para tal efecto, la AFIANZADORA manifiesta que para este tipo de operaciones, se aplicarán las siguientes premisas derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

a) Operaciones y Servicios cuya prestación se pacta: Las Operaciones y Servicios que se prestarán a través de los medios consignados en el Artículo 214, son los relativos a emisión de recibo de cobro de primas; notas de crédito; emisión de pólizas de fianza; endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA

b) Medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso: Con la aceptación de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA, con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del Artículo 90 bis del Código de Comercio y para todos los efectos legales, como medio y procedimiento de identificación y validación de la misma, la posibilidad de obtener una Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.fianzasfiducia.com para fianzas emitidas por AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.

Las partes convienen en que la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica, sustituye a la firma autógrafa en términos de los Artículos 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 89 y siguientes del Código de Comercio; produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos autógrafamente y en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.

Las pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA y sean emitidas electrónicamente, podrán imprimirse en papel por el (los) SOLICITANTE (s) y/o FIADO (s) y/o el (los) OBLIGADO (s) SOLIDARIO (s) y/o el (los) BENEFICIARIO(s), pero será la versión electrónica la que prevalezca, si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

El (los) SOLICITANTE(s) y/o FIADO (s) y/o el (los) OBLIGADO(s) SOLIDARIO (s) declara (n) conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología; así como al alcance de la información y contenido de todo documento electrónico elaborado, enviado o recibido a través de estos medios, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

c) Medios por los que se hacen constar la Creación, Transmisión, Modificación o Extinción de derechos y obligaciones inherentes a las Operaciones y Servicios de que se trate: La Creación y Modificación de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una firma electrónica generada usando certificados digitales proporcionados por Prestadores de Servicio de Certificación autorizados por el Gobierno Federal, que cumplen con los requisitos legales y reglamentarios señalados en el Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, que garantizan frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a El (los) SOLICITANTE (s) y/o FIADO(s) y/o el (los) OBLIGADO (s) SOLIDARIO (s) a través de tecnología de llave pública asociada a una llave privada.

El (los) SOLICITANTE (s) y/o FIADO (s) y/o El (los) OBLIGADO (s) SOLIDARIO (s) y/o El (los) BENEFICIARIO (s), podrá (n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones

inherentes a las operaciones y servicios señalados en el inciso a) de ésta cláusula.



IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADA DE REALÍAR A SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. GERARDO ALONSO GUTIÉRREZ LOYA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DE "LA ALCALDÍA":
- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON "EL PRESTADOR" QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

r

G



IR/DGA/DRMSG/032/2022
CONTRATO No. AT-2022-084
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPÓNIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0483.

I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/032/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO; PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".

I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0483.

1.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DEL "PRESTADOR":

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,043, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EL ING. GERARDO ALONSO GUTIÉRREZ LOYA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO GTLYGR91123109H100 Y CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,811 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL M EN D. VICTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 136, CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO

3:



IR/DGA/DRMSG/032/2022
CONTRATO No. AT-2022-084
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0483
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: "b) PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, COMO EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER ESPECIALIZADO, ESTUDIOS TÉCNICOS, PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, GERENCIA DE OBRA, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍAS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE VINCULEN CON ESTAS ACCIONES..."
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO COS160913CD6, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE RAYO 11, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01900 TELÉFONO: 55 62 34 32 81, CORREO ELECTRÓNICO: contacto@constructoraosega.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

8:

G



IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN WRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 56 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS: APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MÍNIMO \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

n

J

IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0483
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA- CONDICIONES DE PAGO. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIÓ AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN

St

g



IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE SERVICIO: 0483

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

Página 6 de 12

5

`

A

The state of the s

IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO AKTCLXV-64MMXGI DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

> DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES **EXPRESAS**:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA". E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



> IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA -

PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA SEXTA. -

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL RESCISIÓN. -PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO





IR/DGA/DRMSG/032/2022

CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE REGURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR". EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASÓ FORTUITO, FUERZA

Si-

9



DÉCIMA

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

8:

4



> IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SERVICIO: 0483 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NAJERA COMEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

POR "EL PRESTADOR"

ING. GERARDO ALONSO GUTIÉRREZ LOYA REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.





IR/DGA/DRMSG/032/2022 CONTRATO No. AT-2022-084 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE SERVICIO: 0483

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

s.s.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A DE C.V
0483	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO, KILÓMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA DE MATERIAL EN EL TIRO OFICIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DEL MISMO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL NADF/007/RNAT/2013; ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE COMPETENCIA LOCAL, QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. DEBERÁ RECOGER LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA UBICACIÓN DE: VITO ALESIO ROBLES S/N, ESQUINA CORREGIDORA, COL MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P.14250, EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 9:00 Y 14:00 HORAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA.	1	мз	\$380.91

SUBTOTAL	\$380.91
I.V.A.	\$60.95
TOTAL	\$441.86

*PRECIO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL.
*PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES: A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE EL ÁREA REQUIRENTE LO INDIQUE A "EL PRESTADOR", MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE. LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

III.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$150,000.00	\$1,500,000.00
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	(UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MMJO

ABHR

Página 12 de 12



JOEL MELQUIADES ESCOBAR CUAPIO

J.U.D. DE SISTEMAS MECANIZADOS

Alcaldia Tlapan Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdireccion de Servicios Generales Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logistico

FECHA

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

06 DE JULIO DE 2022

ALCALDIA TLALPAN	SOLICITUD DE SERVICIO			FECHA	06 DE JULIO DE 2022
AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS		***************************************		
			FECHA DEL EVENTO	DE JULIO A	DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MA DESECHOS SÓLIDOS (TIRO DE CASCAJO)		UBICACIÓN		ATAMOROS NÚMERO 28: A JOYA, C.P. 14090
FECHA DE INSTALACIÓN	15 DE JULIO DE 2022		TIPO DE SERVICIO	COLOTTINE	N 30 1A, C.I . 14030
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ	-	TELEFONO RESPONSABLE	1315 1678	
	SERVICIO R	REQUERI	DO		
	CANTIDAD				CANTIDAD
SONORIZACION			LONA		
MICROFONOS			CARPA	y======	
SILLA			INSERCIÓN		
MESA			MANTA (ROTULACIÓN)		
ATRIL			MURO (ROTULACIÓN)		
PODIUM			SANITARIOS PORTATILES		
TEMPLETE			TRANSPORTE		
TARIMA			ARREGLO FLORAL		
TOLDO			ALIMENTOS	War and the second of the seco	
			OTROS		DE SERVICIOS PARA RETIRO TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN
		XXXX			ESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDO
MAMPARA				(CASCAJO).	
RODUCTO DE TIRADEROS CI	ÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN, TRASLAD LANDESTINOS Y DE SERVICIOS SOLICITADOS A SCRITA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS MECANIZAI	ESTA D	IRECCIÓN GENERAL DE SEF	RVICIOS URBA	ANOS, EN LAS ACTIVIDADES
					Albania III
LAVE PRESPUESTAL	3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DE	SECHOS'		MONTO	1.000 ma
	,			MONTO	+ 1, O(1), (O(1)
ELABORÓ	Vo.Bo	inf,	4.	ί τ	ORIZÓ

ANA KARINA ORTÍZ ÁLVAREZ

SUBDIRECTORA DE LIMPIA.



Alcaldia Tlapan Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección de Servicios Generales Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logistico

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

AREA SOLICITANTE: LUD. DE SISTEMAS MECAN	NIZADOS	0483
FECHA: 06 DE JULIO DE 2022	REQ. U ORDEN DE SERVICIO:	SERVICIO
REA SOLICITANTE: J.U.D. DE SISTEMAS MECANIZADOS FECHA: 06 DE JULIO DE 2022 REQ. U ORDEN DE SERVICIO: SE CEPTO DEL BIEN O SERVICIO: 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" CONTRATO DE SERVICIOS PARA RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS Y RESIDUO (CASCAJO). JUSTIFICACIÓN ECCESIDADES DE LA ADQUISICIÓN: REALIZAR EL ACOPIO Y RETIRO DE LOS RESIDUOS Y DESCHOS SÓL CIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS DESTINADAS PARA TAL FIN EN SU DISPOSICIÓN FINAL. ENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN: CONTAR CON UN SERVICIO QUE MEJORE EL TRATAMIENTO Y MA DIS DESECHOS SIN AFECTACIONES A TERCEROS, EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE ESTOS EN LÁ VÍA PÚBLICA. A CONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS CONTAR CON UN SERVICIO DE DESECHOS DE DESECH		
	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	
a NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN:	REALIZAR EL ACOPIO Y RETIRO DE LOS RESIDUOS Y DE	SCHOS SÓLIDOS EN -
		PORT PORT
b BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:	CONTAR CON UN SERVICIO QUE MEJORE EL TRATAMIE	
DE LOS DESECHOS SIN AFECTACIONES A TERCEROS, EVITANDO	DEA ACOMOLACION DE ESTOS EN LA VIAT OBLICA.	8
	20	
c INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: DISTINTAS CALLES Y COLONIAS DE ESTA ALCALDÍA.	ACUMULACIÓN Y PROLIFERACIÓN DE DESECHOS SÓLID	OS EN LAS
d LA ORDEN DE SERVICIO ES UNICA O REQUIERE COMPLEMENTOS:		

JOEL MELQUIADES ESCOBAR CUAPIO
J.U.D. DE SISTEMAS MECANIZADOS

ÁREA SOLICITANTE



ALCALDÍA TLALPAN

ALCALDÍA TLAL		ALCAL DIRECCIÓN DE RECUR BUBDIRE U D. DE PROGRAM				
		AUTORIZ	ZACIÓN 2022			
REA SOLICITANTE :	-	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	SURBANOS	FECHA DE SOLICITUD	18/07/2022	
EQUISICION :	x	Folio de Presupuesto 324	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES 483	s	MONTO AUTORIZADO 1,000,000.00	
AVE PTAL:	AF 211 084	PP FF FG FE AD OR P	PTDA TG DI DG PY	PRESUPUESTO COMPROMETIDO:	\$ 1,000,000.00	
			FECHA DE ASIGNACIO	ON DE COMPROMISO: VIGENCIA 6 TO DE COMPROMISO:	18/07/2022 0 DIAS : 16/09/2022	

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000 00	135,000.00	55,000.00			
				0	1				TOTAL	1,000,000.	00
				/		ERTO PASTRANI OR DE PRESUPI	LIESTO				



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

			AUTOR	RIZACI	ÓN 2	2022	!					
AREA SOLICITANTE :	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS							FECHA DE SOLICITUD	08/08/2022			
REQUISICION: SOLIC, DE SERVICIOS:	X		resupuesto	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES 483			MONTO AUTORIZA \$ 500			RIZADO 500,000.00		
CLAVE PTAL:	AF 211 084	PP 1	FF FG FE AD OR 25P120	PTDA 3581	TG 1	DI 1	DG 00	PY 0000	PRESUP SOLICI PRESUP	TADO:	s ———	500,000.00
			20.720						COMPRO DE COMPROMIS	METIDO:	08/08/	500,000.00
						FEC	CHA DI	E VENCIMIENTO	VIGEN	100	DÍAS 07/10/	

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
								80,000.00	135,000.00	135,000.00	150,000.00
								\wedge			
									IOTAL	500,000.0	n Ba
									O AL	300,000,0	
				1		-		P	Billia		
					1	-		15/1		CONTRACTOR OF THE PARTY AND TH	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
								17			
					E	xu	1	1	E-company	C. C. France	married (12)
					DANIEL AL SUBDIRE	BERTO PASTRANA CTOR DE PRESUPI	A NERIA UESTO	1	600	WEEE	
							1		10	The same	100
										15	
							/				TOTAL.
										Ditto	Sales and the sales are a sales and the sales are a sa
								The same of the sa		THE PARTY NAMED IN	
							V			Bur 1	Service State of the last of t



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



article following in Presupuestaling



FOJAS: 0 8 AGO 2022

ANEXOS:

JUD de Programación y Control Presupuestal

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022.

AT/DGA/DRFP/1378/2022

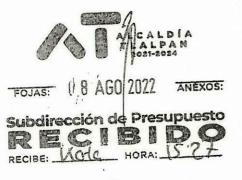
LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E



En atención a su oficio AT/DGA/DRMSG/2759/2022, me permito anexar ampliación de suficiencia presupuestal autorizada, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, como a continuación se menciona:

o.s.	Ptda.	Área	Descripción	Importe
483	3581	Dirección General de Servicios Urbanos	Servicio de disposición final de residuos sólidos cascajo	500,000.00

Para poder realizar el pago, al prestador de servicio deberá contar con cuenta bancaria de cheques dada de alta en la Secretaría de Finanzas.









DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



Asimismo, le comento que los pagos se realizarán de acuerdo al calendario presupuestal autorizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO NIETO GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPLESTALES



c.c.p. C.P. Guillermo Nájera Gómez.-Director General de Administración. - Para su conocimiento Daniel Alberto Pastrana Neria. - Subdirector de Presupuesto.- Mismo fin. Lic. Raymundo Daniel Pérez Chávez.- J.U.D. de Programación y Control Presupuestal.-Presente GNG/DAPN/RDPC/lag